

BAQUEDANO, 01 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2643

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2536 de fecha 19 de Noviembre del año 2009, que autoriza por excepción los servicios de reparación de instalaciones eléctricas en cancha de futbolito de la localidad de Baquedano.
2. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La urgencia de reparar las instalaciones eléctricas en cancha de futbolito de la localidad de Baquedano para evitar un posible accidente dentro del recinto deportivo ya que es de exclusiva responsabilidad del municipio.

DECRETO:

1. MODIFÍQUESE Decreto Exento N° 2536, donde dice, \$1.320.000 Debe decir, 1.320.900.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/MPC/lga

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Archivo